

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario OB -002413
Tipo De Documento CTO-CONTRATO

Fecha Del Comprobante 03/03/2021
Número Documento 003086

Rat Proveedor 96806980-2
Nombre ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.

Glosa CTO. 3086 LINEAS TELEFONICAS PARA CONTACTAR USUARIOS
Estado Comprobante CONTABILIZADA
Fecha Actualización 03/03/2021
Hora Actualización 16:05:46

Anotaciones :

Distribución de Proyectos		Valor
Proyecto	Descripción	
4002426	4002426 VIDA SANA	657.876
4002458	4002458 ADULTO MAYOR AUTOVALENTE	394.728
Total		1.052.604

Distribución de Centros de Costos		Valor
C. Costo	Descripción	
40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUD	1.052.604
Total		1.052.604

Distribución de Cuentas Financieras		
Cuenta	Descripción	Valor
515-22-05-006	Telefonia Celular	1.052.604
Total		1.052.604

REFERENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE MARZO 2021

Valor Contabilizado el 03/03/2021 16:05:46

Cuenta Presupuestaria 2152205006	TELEFONIA CELULAR		
Proyecto 4002426	4002426 VIDA SANA		
Centro de Costo 40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUD		
Pto. Vigente		Obligado	Pto. Disponible
Valor Anual	657.876	657.876	0

Valor Contabilizado el 03/03/2021 16:05:46

Cuenta Presupuestaria 2152205006	TELEFONIA CELULAR		
Proyecto 4002458	4002458 ADULTO MAYOR AUTOVALENTE		
Centro de Costo 40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUD		
Pto. Vigente		Obligado	Pto. Disponible
Valor Anual	394.728	394.728	0



VANESSA VILABON
PREPARADO POR

SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO

RG-046-DAF

DOCUMENTO OFICIAL

FOLIO

Fecha: 01-03-2021

Establecimiento:	Administración de Salud		
Nombre del Responsable	Fabio Díaz Calderón		
Departamento:	UGD		
Título del Contrato:	Convenio Ilustre municipalidad de Providencia y Entel		
RUT del Proveedor:	96.806.980-2	Teléfono Proveedor:	
Nombre del Proveedor:	Entel		
Fecha de Inicio:	01/01/2021	Fecha de término:	31/12/2021
Centro de Costo:	Adm. Central	Programa:	4002426 4002458
Código Presupuestario	215-22-05-006	Monto Total:	\$1.052.604
Objetivo:	Lineas telefónicas para contactar usuarios con el fin de realizar controles de salud, invitaciones a actividades, confirmar citaciones		
Correo de Responsable:	fdiaz@cdsprovidencia.cl		
Teléfono de Responsable:	227067063		



 Firma Responsable





 Firma Director



CTD. 3086

Programa	Centro de Costo	Valor
4002458	Adm. Central	\$ 394.728
4002346	Adm. Central	\$ 657.876
	Total	\$ 1.052.604

N° 040.373



Santiago, 8 de junio de 2020

Señores
Corporación de Desarrollo Social de Providencia
Presente.

Estimada Romina Yañez,

Junto con saludar y agradeciendo la confianza depositada en Entel al haber aceptado nuestra propuesta comercial, a continuación, encontrará los documentos que formalizan nuestra relación contractual, los que deben ser suscritos por vuestro(s) representante(s) legal(es).

Ponemos todos nuestros esfuerzos a su disposición para que la solución móvil que le-ofrecemos cubra de forma óptima vuestras necesidades y se conviertan en un valor agregado para su organización.

Le saluda atentamente,

Loreto Marcuello M. – Director de Negocios Cluster Gobierno
Vicepresidencia Mercado Corporaciones
Av. Costanera Sur 2760, piso 12, Las Condes.
+56 2 2360 3582 / +56 9 9895 0193



CARTA OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES

Señor(es)
 Razón Social: Corporación de Desarrollo Social de Providencia
 RUT: 69.070.301-7
 Cuenta(s): Todas las cuentas
 Período duración del contrato: indefinido

Mediante la presente, y de acuerdo a las necesidades por usted entregadas hemos preparado la siguiente cotización en la que se presentan en detalle cada servicio móvil.

e corp

Solicitud Prestación de Servicios Móviles

Nombre: **Manuelito Irujo**

Fecha: **30/12/2019**

RUT: **69070301-7**

Para recibir las cuentas del RUT

Fecha de emisión: **30/12/2019**

Fecha de vencimiento: **31/12/2019**

Nombre de la empresa: **COMP DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

RUT: **69070301-7**

Para recibir las cuentas del RUT

Fecha de emisión: **30/12/2019**

Fecha de vencimiento: **31/12/2019**

Servicios a Contratar: Voz y Datos

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Plan de Voz y Datos	1	Plan	\$ 2.720,00	\$ 2.720,00
Plan de Voz y Datos	1	Plan	\$ 2.720,00	\$ 2.720,00

Condiciones de Equipos en Arriendo con Opción de Compra (AOC)

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipo de Comunicación	1	Equipo	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Equipo de Comunicación	1	Equipo	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00

*) Este precio de los equipos en venta y arrendamiento por los cuales, el cliente adquiere la propiedad de los equipos según las condiciones de arrendamiento.
 **) Este precio es variable y depende de las fluctuaciones en la cotización de los equipos de comunicación. Los cambios en la tarifa de comunicación son comunicados al cliente por correo electrónico. El cliente puede acceder al historial de precios en el sitio web de la empresa.

Venta de Equipo

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipo de Comunicación	1	Equipo	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00

*) Este precio de los equipos en venta y arrendamiento por los cuales, el cliente adquiere la propiedad de los equipos según las condiciones de arrendamiento.

Corporación de Desarrollo Social de Providencia

Nombre y firma del representante legal
 P.p. Nombre Empresa xxxxxxxx
 Definiciones Comerciales



DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS COMERCIALES

Valor minuto: todos los planes de telefonía móvil de la oferta Genius Mobile, o Corp Pro, incluyen una cuota de minutos todo destino controlada o ilimitada. Entiendase por controlada una cantidad finita de minutos incluidos en el precio del plan, sin la posibilidad de exceder esta cuota sin la compra de una bolsa adicional de minutos. Por lo tanto, no aplica el concepto de minuto excedido del plan y el valor aproximado por minuto corresponde al valor de la bolsa dividido por el total de minutos incluidos.

Restricciones de minutos y mensajes ilimitados:

Para la voz, incluye llamadas de voz originadas y terminadas dentro de Chile en una cantidad libre de minutos hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 minutos en llamadas a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedidos estos 300 números o la cantidad de minutos referida, las llamadas a números distintos de los primeros 300 o en exceso de dichos minutos, comenzarán a cobrarse a \$32 + IVA el minuto. El cargo fijo no incluye llamadas desde el número móvil contratado a servicios complementarios prestados a través de número de abonado de terceros, las que se tasarán a \$32 + IVA el minuto. Tampoco incluye llamadas a números de servicio complementario con numeración del tipo 700, 300, 606, o 609 cuya tasación será a valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario.

Para los mensajes SMS incluye mensajes de texto originados y terminados dentro de Chile en una cantidad libre de mensajes hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 mensajes a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedida la cantidad de mensajes enviados, ya sea a 300 números distintos de destino o enviados al mismo número móvil de destino, los mensajes comenzarán a cobrarse a \$42 + IVA cada uno. El cargo fijo no incluye SMS enviados para concursos, juegos u otros servicios especiales, los que pueden tener sus propias condiciones tarifarias.

Larga Distancia Internacional (LDI): Las llamadas LDI son adicionales al valor del plan que se tenga contratado. Las tarifas de las llamadas según destino dependen del carrier utilizado. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen una cuota de minutos LDI a todo destino a través del Carrier 123 y los minutos adicionales se cobran según tarifa preferente establecida por el Carrier Verifique las tarifas vigentes llamando al *XXXX.

Roaming Internacional Voz, SMS y Datos: Las llamadas, SMS y navegación en Roaming son adicionales al plan que se tenga contratado. Para conocer las tarifas vigentes y los distintos planes ingresa a www.entel.cl/corporaciones/roaming. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen en su cargo fijo el servicio de roaming Programa Viajero Lite y Programa Viajero Plus 30 días respectivamente.

Cuota Inicial Referencial: Valor de referencia de cuota inicial total del Equipo en modalidad de arrendamiento con opción de compra a 18 meses

Cuota Inicial con Descuento: Valor preferencial de cuota inicial total del Equipo en modalidad de arrendamiento con opción de compra a 18 meses al que se accederá al contratar un plan Corp Pro o Bam Empresas Plus con equipo en las cantidades indicadas en Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles.

ACOC: Arriendo Con Opción de Compra

Cuota ACOOC Multimedia: Monto que se cobra (+) a la línea como cuota mensual por concepto de arriendo de equipo, al cual se le aplica un descuento (-) por el mismo monto, durante el período de vigencia del contrato del servicio móvil. Este descuento se aplicará al total facturado a la cuenta siempre que se mantenga vigente el contrato de arrendamiento del equipo respectivo y no exista



un cambio de plan a uno de menor cargo fijo mensual, ya que en estos casos se perderá el descuento señalado, y Entel facturará las cuotas de arriendo restantes sin el referido descuento.

Corporación de Desarrollo
Social de Providencia

Nombre y firma del representante legal

P.p. Nombre Empresa xxxxxxxxxxx



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El presente documento tiene por objeto establecer las cláusulas y condiciones bajo las cuales Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT Nº 96.806.980-2, domiciliada en Avenida Costanera Sur Río Mapocho Nº 2760, piso 13, Torre C, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "Entel", prestará al Cliente singularizado en la carta oferta para prestación de servicios móviles los servicios indicados en la referida carta, la cual forma parte del presente documento, en adelante, el contrato de suministro.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Entel suministrará al cliente los servicios de telecomunicaciones que se detallan en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles, en conformidad a lo establecido en el contrato de suministro, en adelante Indistintamente el "servicio" o los "servicios".

VIGENCIA

El presente instrumento se mantendrá vigente por _____ meses contados desde la fecha indicada en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles.

PRECIOS

Los precios y cargos que deberá pagar el cliente a Entel por los servicios contratados están detallados en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles. Los precios podrán ser reajustados mensualmente por la variación que experimente el índice de precios al consumidor. Todos los valores incluidos en este contrato de suministro no incluyen IVA.

PRORRATEO

El cargo fijo en el mes de contratación de los servicios, a excepción de los servicios Roaming, se prorrateará en función de los días que resten para completar el mes calendario. En el caso de los servicios Roaming, dependerá de las condiciones de cada servicio, según se señala en su respectivo anexo.

En el caso de las unidades, los MB incluidos en los servicios de datos móviles y Roaming no son prorrateables, es decir, en el mes de contratación, se entregará el total de las unidades libres que considera el servicio.

SIM CARD

Los servicios requieren para su conexión una tarjeta "SIM CARD", por la cual el cliente pagará el precio indicado en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles. El cliente será responsable por la tenencia y el uso de la tarjeta SIM CARD, sin perjuicio de sus derechos de acuerdo a la normativa vigente. En los casos de robo, hurto o pérdida de la tarjeta SIM CARD, el cliente deberá dar aviso a Entel por los medios que éste ponga a su disposición, para proceder al bloqueo o deshabilitación del servicio. Mientras el referido aviso no se efectúe, el cliente será responsable por el uso y pago de los servicios.



CONDICIONES APLICABLES A SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL

a) La tasación del tráfico de voz es en segundos.

b) Condiciones de funcionamiento y de calidad del servicio de voz:

Retenibilidad Promedio (porcentaje promedio de llamadas que se realizan sin que el servicio se corte inesperadamente)	Accesibilidad Promedio (probabilidad que el cliente acceda al servicio cuando lo desee estando bajo cobertura de la red de Entel)
90%	90%

c) En conformidad a la Resolución Exenta N° 1.319 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el cliente podrá solicitar para el servicio público de telefonía móvil la habilitación de las siguientes categorías de servicios complementarios (700, 300, 609, 606) llamando al *2677 desde un móvil Entel, desde red fija al 600 360 2677, o con su ejecutivo de atención comercial.

CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL

a) La velocidad máxima de los planes es obtenible bajo Cobertura de la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o 4G+ (LTE ADVANCED) y el uso de Terminal de Transmisión de Datos compatible con la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o 4G+ (LTE ADVANCED) de Entel PCS considerando condiciones o limitaciones geográficas que puedan afectar la propagación de la señal de la red 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE o 4G+ (LTE ADVANCED) y si el cliente cuenta con un equipo con capacidad para alcanzar dicha velocidad. Si el cliente se encuentra fuera de la cobertura de la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o 4G+ (LTE ADVANCED) o no cuenta con un equipo compatible con la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o 4G+ (LTE ADVANCED) su velocidad máxima será la disponible en la red 2G GPRS/EDGE, todo ello sin perjuicio de la facultad de entel de tomar medidas para una adecuada gestión de tráfico y administración de su red.

VELOCIDAD INTERNET	Velocidad Máxima (Hasta)		Velocidad Promedio Nacional		Velocidad Promedio Internacional	
	Descarga	Subida	Descarga	Subida	Descarga	Subida
3.5G	4 Mbps	1,5 Mbps	1,5 Mbps	600 kbps	500 kbps	64 kbps
4G LTE	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	600 kbps	500 kbps	64 kbps
4G+ LTE advanced	40 Mbps	4 Mbps	10 Mbps	1,5 Mbps	500 kbps	64 kbps

b) La disponibilidad de cobertura de la red 3.5G, 4G lte o 4G+ (LTE Advanced) se indican en el sitio web: www.entel.cl.

c) Las características esenciales de los servicios de internet móvil, en lo que respecta a velocidad de subida y bajada, límite de descarga y garantía del servicio, se establecen en el presente anexo de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable de subtel. Se informa que el detalle de las medidas de gestión de tráfico y administración de red se encuentra en el sitio www.entel.cl, sección de neutralidad.

d) Las redes móviles se planifican en base a un comportamiento probabilístico del uso de estas, y la compartición de sus recursos por los usuarios que se encuentran en una determinada área de cobertura. El diseño de la red de entel considera tecnologías 2g, 3g y 4g. Todo lo anterior, con el objetivo de otorgar una experiencia de uso adecuada, eficiente y la mejor calidad de servicio para dichos usuarios.

e) Dado lo anterior, es que, en condiciones de congestión que afecten la experiencia de uso ya referida, esto es, cuando el uso de los recursos de una celda excede las condiciones de su diseño en un instante de tiempo determinado, Entel podrá tomar medidas de gestión

de red sobre los usuarios presentes en esa celda de modo que la experiencia de uso sea la más adecuada, eficiente y de la mejor calidad de servicio posible.

- f) No es posible garantizar la velocidad de conexión en todo momento y lugar, ya que la conexión al servicio de Internet, además de compartir los recursos de acceso, depende entre otros, de los siguientes factores: i) Existencia de cobertura de red; atendido que ésta no es uniforme entre comunas y a lo largo del país; ii) Condiciones climáticas que afectan propagación de la señal; iii) Número de usuarios conectados a la misma radio base; iv) Distancia que se encuentre el usuario de la radio base; v) Capacidad del equipo que utilice el cliente.
- g) Los servicios no garantizan el funcionamiento de aplicaciones y/o servicios no provistos por Entel que pudieren ser montados sobre sus redes, tales como streaming de música, video o juegos, servicios de intercambio de texto y archivos "peer to peer" o "p2p" u otros, por lo que en caso alguno Entel será responsable de su correcto funcionamiento, como tampoco lo será por los contenidos de aquéllos ni por daños sufridos por el cliente provenientes de la descarga de archivos (en particular, spyware, malware, virus o troyanos), recepción de mensajes no solicitados (tales como correo spam o correo no deseado), contenido visualizado o servicios, operaciones o transacciones contratadas o realizadas por el cliente en uso de los servicios.
- h) Las partes acuerdan la siguiente Política de Buen Uso del servicio, que se refiere a toda utilización del mismo, con excepción de los Usos Incorrectos. Uso Incorrecto del Servicio incluye:
- (i) El uso indebido del servicio, entendido éste como:
- La afectación negativa y deliberada del funcionamiento de la red de Entel, de otros servicios provistos por Entel, o del nivel de calidad de servicio de otros clientes de Entel.
 - La instalación de amplificadores, repetidores u otros dispositivos que, sean ilegales o dañen o perjudiquen la seguridad de la red o la calidad del servicio prestado a terceros.
- (ii) El uso del servicio con infracción a disposiciones legales o derechos de terceros.
- i) La tasación del tráfico de datos será en Kilobytes.
- j) Entel no almacena páginas o sitios web visitados o aplicaciones que hacen uso del servicio de acceso a internet.

CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE ROAMING

- a) Todas las líneas, excepto las con planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black, tienen el servicio de roaming desactivado. La activación debe ser solicitada por el administrador. En los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black que incluyen Programa Viajero tienen el servicio roaming activo y se puede desactivar a solicitud del administrador.
- B) En roaming el cliente deberá pagar todas las comunicaciones, tanto efectuadas como recibidas, (modalidad "quien llama paga" no opera en el servicio de roaming).
- C) El cliente podrá contactarse desde el extranjero al +56229274025 para conocer su nivel de consumo de roaming.
- D) Entel no almacena páginas o sitios web visitados o aplicaciones que hacen uso del servicio de acceso a internet.
- e) Las condiciones del servicio de roaming dependerán de la disponibilidad técnica de la red del operador extranjero visitado y uso del terminal compatible con dicha red. Además el servicio de roaming está sujeto a condiciones o limitaciones geográficas que puedan afectar la propagación de la señal, así como también cobertura del operador en el país visitado.



TABLA DE HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS

- a) La disponibilidad de algunos de los servicios indicados en esta tabla dependerá de las características del equipo que utilice el cliente.
- b) El cliente podrá efectuar futuras habilitaciones y deshabilitaciones de servicios llamando al *2677 desde un móvil Entel, desde red fija al 600 360 2677 o con su ejecutivo de atención comercial.
- c) Para futuras habilitaciones y deshabilitaciones de Roaming de voz y mensajería y/o de datos, el cliente podrá llamar al *106 desde teléfonos móvil Entel en Chile o desde el extranjero al +56-2-29274025 (aplica tarifa Roaming en este caso, la cual puede ser consultada en www.entel.cl) o con su ejecutivo de atención comercial.
- d) En este acto el cliente habilita los servicios según se indica en esta sección.

SERVICIO	HABILITACION	TARIFA
Buzón de Voz	Habilitado	\$21 por llamada al buzón de voz
Consulta automática de tráfico llamando al 103 (minutos, datos)	Habilitado	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$84 por consulta para cada servicio
Mensaje de texto (SMS)	Habilitado	\$42 por mensaje de texto enviado fuera de plan contratado
Servicio Complementario Nivel 300	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Servicio Complementario Nivel 606	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Servicio Complementario Nivel 609	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Servicio Complementario Nivel 700	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Larga Distancia Internacional (LDI)	Deshabilitado	Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el carrier.
Servicio de Acceso a Internet	Habilitado	Valor según servicio de navegación contratado
Roaming Internacional Voz y SMS	Deshabilitado	Valores basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. En roaming de voz aplica tarifa para emisión y recepción de llamadas. En mensajería sólo aplica tarifa de roaming en el envío. Mayor información de tarifas en www.entel.cl/corporaciones/movil/roaming/
Roaming Datos	Deshabilitado	Valores por Megabyte utilizado basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. La unidad de cobro y medición es el Kilobyte Mayor información en www.entel.cl/internacional Mayor información de tarifas en www.entel.cl/corporaciones/movil/roaming/

Todos los valores antes expuestos no incluyen IVA.

CONTRATACIÓN A DISTANCIA

Las partes acuerdan que entre los mecanismos, técnicas y formas de contratación y declaración de voluntad a distancia, se encuentran el uso de mensajes electrónicos, las comunicaciones telefónicas, internet, grabaciones de llamadas y voz, los registros electrónicos de voz y/o datos generados desde el equipo de telefonía móvil o desde internet, entre otros que puedan existir, cuyo uso las partes autorizan para la contratación, habilitación, modificación o terminación de servicios y/o contratos, y para la realización de otras operaciones como consultas, pagos, configuraciones, entre otros, otorgándoles plena validez en este acto, en tanto cumplan con la normativa vigente.

POSTVENTA

Para información comercial y técnica de los servicios se puede visitar el sitio web www.entel.cl. Asimismo, el administrador del cliente podrá llamar al *2677 desde un móvil de Entel o desde la red fija al 600 360 2677 o a través de un ejecutivo de atención comercial designado. El usuario podrá llamar al *106 desde un móvil de Entel, desde la red fija al 600 3600 106. Los reclamos se pueden efectuar llamando al 105 desde un número móvil de Entel o al 600 3700 105 desde red fija, o en el sitio web www.entel.cl. El Administrador podrá solicitar cambio de número a su ejecutivo de atención comercial, este servicio tiene un valor de \$10.000 (no incluye IVA). Para poder realizar esta solicitud el cliente no debe tener documentos de cobro impagos con Entel. El cliente podrá efectuar esta solicitud como máximo una vez cada dos meses.

OBLIGACIÓN DE PAGO

El cliente se obliga a pagar el precio del servicio a la fecha de vencimiento del plazo señalada en el documento de cobro respectivo, en los lugares y con los medios autorizados por Entel. El cliente declara conocer y aceptar la fecha de vencimiento mensual de los documentos de cobro que se emitan periódicamente, razón por la cual, el hecho de no recibir oportunamente tal documento no es excusa suficiente para dejar de pagarlo y se obliga a informarse acerca de su monto adeudado, para efectuar su pago en tiempo, lugar y forma. El cliente reconoce en este acto su obligación de pagar a Entel el cargo fijo durante la suspensión del servicio.

CORTE Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

Entel podrá cortar el suministro del o los servicios impagos, luego de 5 días de cumplida la fecha de vencimiento del plazo establecido para su pago, sin haberse verificado el mismo. El corte del servicio impedirá realizar cualquier tipo de comunicación, exceptuadas aquellas exentas de pago destinadas a los niveles especiales de servicios de emergencia y otros definidos por la normativa; y salvo en aquellos casos en que el cobro del servicio se efectúe por adelantado, en cuyo caso sólo procederá el corte una vez que efectivamente se haya suministrado el servicio que ya ha sido pagado. La reposición del servicio tendrá como plazo máximo el día hábil siguiente a la fecha en que se pague el documento de cobro impago. Entel estará facultada para cobrar una suma equivalente a 0,2 Unidades de Fomento por la reposición del servicio de cada número telefónico contratado.

COBROS EN CASO DE ATRASO EN EL PAGO



En caso de atraso en el pago, las sumas adeudadas devengarán un interés igual al máximo convencional que corresponda para las operaciones de crédito de dinero no reajustables en moneda nacional de corto plazo.

TÉRMINO INMEDIATO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de los derechos que le asistan de conformidad al presente contrato de suministro y la normativa vigente, Entel podrá poner término inmediatamente a este contrato de suministro, en caso que el cliente incurra en una o más de las siguientes causales:

- a) retarde el pago de parte o la totalidad de los cobros que hubiere formulado Entel, una vez transcurridos 90 días desde la fecha de vencimiento del correspondiente documento de cobro;
- b) por uso indebido, ilegal o no autorizado del servicio;
- c) por cesión o subcontratación del servicio a terceros sin autorización previa y por escrito de Entel;
- d) por solicitar su quiebra, proposición de convenio judicial o preventivo, o encontrarse en estado de notoria insolvencia;
- e) proporcione datos inexactos o falsos a Entel o terceros;
- f) si existen hechos que hagan presumir que existe fraude o revisten aparentemente carácter de delito o cuasidelito;
- g) por cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de suministro.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Entel sólo será responsable por daños emergentes y directos ocasionados al cliente como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En ningún caso será Entel responsable por daños indirectos, imprevistos, lucro cesante y daño moral. En todo caso, la responsabilidad total y acumulada de Entel por todas y cualesquiera reclamaciones y/o acciones derivadas de los bienes y/o servicios provistos por Entel, cualquiera sea su naturaleza o motivo, no excederá del monto equivalente al 10% del valor total de los servicios indicados en la Solicitud de Prestación de Servicios Móviles y en los Anexos de Servicios.

En caso de alteración, suspensión o interrupción del servicio su responsabilidad se determinará de acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la Ley General de Telecomunicaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El cliente autoriza a que Entel o sus empresas relacionadas y/o filiales efectúen tratamiento de sus datos personales, con finalidades de marketing, de la propia prestación de los servicios, y/o con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, sólo para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

En caso que el cliente no desee recibir información publicitaria, promocional, comercial y/o de entretenimiento, deberá solicitar a Entel la suspensión de los envíos de tales comunicaciones a través de los medios que la misma comunicación indique.

Si el cliente desea efectuar el cambio de sus datos personales, deberá solicitarlo a Entel por alguno de los siguientes medios: llamando al 103 desde un número móvil Entel o a través del portal privado mi Entel del sitio www.entel.cl, accediendo con su clave personal. El cliente deberá mantener en todo momento sus datos personales (correo electrónico, domicilio, entre otros) actualizados, comunicando cualquier cambio de ellos a Entel por alguno de los medios indicados anteriormente.

Las claves o medios de identificación o autenticación que provea Entel al cliente, serán de su único, pleno y exclusivo conocimiento, uso operacional y responsabilidad.

ARBITRAJE


Toda controversia entre las partes que se origine con motivo de la validez, ejecucion, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato de suministro y sus anexos de servicios la someten a la competencia de un juez árbitro, en calidad de arbitrador, el que será designado de común acuerdo por las partes. En caso de no haber acuerdo en las partes, la justicia ordinaria designará al árbitro, debiendo en tal caso recaer la designación en un profesor de las cátedras de derecho civil, comercial o procesal, de las facultades de derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile o de la Universidad de Chile. Se entenderá que no existe acuerdo en la designación del árbitro por el solo hecho de requerir cualquiera de los contratantes el nombramiento a la justicia ordinaria.

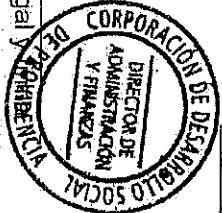
Sin perjuicio de lo anterior, quedarán sometidas a la justicia ordinaria y no a la justicia arbitral las acciones que Entel ejerza para obtener el pago de cualquier obligación que el cliente adeude a Entel.

EJEMPLARES Y PERSONERIAS

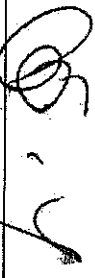
El presente Contrato de Suministro de Servicios de Telecomunicaciones se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don(a) CHRISTIAN KUNZMANN para representar a SAAMUEL SOCIA PROV. CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 24/04/18 otorgada ante el Notario Público de VALDIVIA don(a) FERNANDO CESIS VARRIA


Notaria Representante legal y PROBIBENCIA
p.p. Nombre Empresa xxxxxxxxxxxx



La personería de don(a) AXEL NÚÑEZ GONZALEZ para representar a LA CORP DE DESARROLLO SOCIAL PROV. CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 24/04/18, otorgada ante el Notario Público de VALDIVIA don(a) FERNANDO CESIS VARRIA


Corporación de Desarrollo Social de Providencia

Nombre representante legal y firma
P.p. Nombre Empresa xxxxxxxxxxxx



ANEXO DE SERVICIO GENIUS MOBILE

Planes Corp Pro

Planes con control o ilimitados, donde los consumos locales no tienen adicionales asociados a la voz o los datos. En los planes controlados se puede consumir más allá de la cuota contratando una bolsa. Cuentan con una cuota de 1000 sms en los planes suscritos que no son ilimitados. El servicio de acceso a Roaming y uso de larga distancia nace bloqueado y es desbloqueable por cliente. Se excluyen de esta condición los planes Gold y Black por incorporar servicios de ese tipo en el plan y por lo tanto nacen abiertos pero es bloqueable a solicitud del cliente.

Contempla una serie de servicios contratables directo por los usuarios y costeados por ellos mismos de forma prepagada.

Para los planes con cuota de minutos limitada incluida en el plan, una vez consumida la cuota de minutos, se corta la emisión de llamadas, excluidas las numeraciones de servicios de emergencia. Para seguir emitiendo llamadas, se puede contratar bolsas de minutos vigentes sólo por el mes de contratación, la que una vez consumida vuelve a cortar la emisión de llamadas.

En los planes con voz ilimitada, incluye llamadas de voz originadas y terminadas dentro de Chile en una cantidad libre de minutos hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 minutos en llamadas a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedidos estos 300 números o la cantidad de minutos referida, las llamadas a números distintos de los primeros 300 o en exceso de dichos minutos, comenzarán a cobrarse a \$32 + IVA el minuto. El cargo fijo no incluye llamadas desde el número móvil contratado a servicios complementarios prestados a través de número de abonado de terceros, las que se tasarán a \$32 + IVA el minuto. Tampoco incluye llamadas a números de servicio complementario con numeración del tipo 700, 300, 606, o 609 cuya tasación será a valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario.

En los planes con SMS ilimitados, incluye mensajes de texto originados y terminados dentro de Chile en una cantidad libre de mensajes hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 mensajes a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedida la cantidad de mensajes enviados, ya sea a 300 números distintos de destino o enviados al mismo número móvil de destino, los mensajes comenzarán a cobrarse a \$42 + IVA cada uno. El cargo fijo no incluye SMS enviados para concursos, juegos u otros servicios especiales, los que pueden tener sus propias condiciones tarifarias.

Una vez finalizado el mes calendario los servicios del plan se reiniciarán a contar del primer día del mes siguiente. Las cuotas de datos no son acumulables para el mes siguiente en caso de no ser utilizada y se renueva al inicio de cada mes.

Los planes Corp Silver, Corp Gold y Corp Black incluyen navegación ilimitada para uso libre dentro del territorio nacional. El uso de estos datos no restringe la calidad, e incluye la visualización de videos y la reproducción de música en la calidad que tanto la red como el contenido permita.

Los planes Corp Pro 15 gb, 30 gb y 45 gb incluyen navegación ilimitada con restricción de velocidad. Una vez consumida las cuotas de datos disponibles en el plan, la velocidad de navegación baja a 128Kbps tanto para Uplink como para Downlink.

Las llamadas de Larga Distancia Internacional (LDI) son adicionales al valor del plan que se tenga contratado. Las tarifas de las llamadas según destino dependen del carrier utilizado. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen una cuota de minutos LDI a todo destino a través del

Carrier 123 y los minutos adicionales se cobran según tarifa preferente establecida por el Carrier verifique las tarifas vigentes llamando a su ejecutivo.

Respecto del roaming internacional de Voz, SMS y Datos son adicionales al plan que se tenga contratado. Para conocer las tarifas vigentes y los distintos planes ingresa a www.entel.cl/corporaciones/roaming. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen en su cargo fijo el servicio de roaming Programa Viajero Lite y Programa Viajero Plus 30 días respectivamente.

EJEMPLARES Y PERSONERIAS

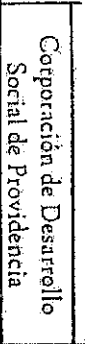
El presente Anexo de Servicio Genius Mobile se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don(a) CHRISTIAN KUNJITIRO INTIACIP para representar a EMPRESA SOCIAL FAVOR SENSIDA consta en la escritura pública de fecha 26/04/18, otorgada ante el Notario Público de FAOVIS don(a) TERESA DOCE LIS URRUTIA



Nombre representante legal y firma
p.p. Nombre Empresa xxxxxxxxxxxx

La personería de don(a) AXEL MILEN BRARO para representar a EMPRESA SOCIAL FAVOR SENSIDA consta en la escritura pública de fecha 26/04/18, otorgada ante el Notario Público de 2DA don(a) TERESA DOCE LIS URRUTIA NOTARIA DE FAOVIS SENSIDA



Nombre representante legal y firma
P.p. Nombre Empresa xxxxxxxxxxxx



ANEXO DE SERVICIO ROAMING

El servicio de Roaming incluye las siguientes opciones, las que sólo se pueden utilizar para los servicios especificados a continuación:

- a) **Bolsas Roaming de Datos:** Bolsas de datos compatibles con planes de voz para usar en el extranjero, en el cualquier país con cobertura. Pueden ser vigentes sólo por el mes de contratación o recurrentes de forma indefinida. Habilitar el uso de Roaming de datos es independiente de esta contratación.
- b) **Bolsas Roaming BAM:** Bolsas de datos compatibles con planes de Banda Ancha Móvil (BAM) para usar en el extranjero, en el cualquier país con cobertura. Pueden ser vigentes sólo por el mes de contratación o recurrentes de forma indefinida. Habilitar e uso de Roaming de datos es independiente de esta contratación.
- c) **Programa Viajero:** Servicio de suscripción gratuita que sólo se cobra por uso, compatible con planes de voz para usar en los países con convenio Programa Viajero. Tiene una cuota de datos de aplicaciones específicas o de uso libre y puede tener además una cuota de voz y sms. Esta suscripción es indefinida. Su contratación habilita el uso de Roaming de datos en la línea y de Roaming de voz y sms en todos los Programa Viajero Plus, excluyendo el Programa Viajero Lite. Esta habilitación es bloqueable.
- d) **Roaming On Demand:** Servicio de cobro por uso de voz, sms y/o datos. Los datos tienen única en los países con cobertura, y también los sms. La voz tiene 3 tarifas dependiendo de la zona a la cual pertenece el país de origen o donde se recibe la llamada. Habilitar el uso de Roaming de datos, voz y sms es independiente de esta contratación.

El detalle y condiciones de los servicios anteriores se indican a continuación:

a) BOLSAS ROAMING DE DATOS (vigentes sólo por 30 días)

Bolsas Roaming Internet Móvil	Cargo fijo	Cuota de datos incluida	Valos tráfico excedido por MIB	Duración
Bolsa 30 días 25 MB	\$ 38.647	25 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días 50 MB	\$ 67.218	50 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días 100 MB	\$ 121.840	100 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días 200 MB	\$ 201.672	200 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días 400 MB	\$ 378.143	400 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días 1 GB	\$ 840.328	1 GB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS 25 MB	\$ 38.647	25 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS 50 MB	\$ 67.218	50 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS 100 MB	\$ 121.840	100 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS 200 MB	\$ 201.672	200 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS 400 MB	\$ 378.143	400 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS 1 GB	\$ 840.328	1 GB	US\$ 9	30 días

MB: Megabyte

b) BOLSAS ROAMING BAW (vigentes sólo por 30 días)

Bolsas Roaming BAW	Cargo fijo	Cuota de datos incluida	Valor tráfico excedido por MB	Duración
Bolsa 30 días BAW 50 MB	\$67.218	50 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días BAW 100 MB	\$121.840	100 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días BAW 200 MB	\$201.672	200 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días BAW 400 MB	\$378.143	400 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa 30 días BAW 1 GB	\$840.328	1 GB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS BAW 50 MB	\$67.218	50 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS BAW 100 MB	\$121.840	100 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS BAW 200 MB	\$201.672	200 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS BAW 400 MB	\$378.143	400 MB	US\$ 9	30 días
Bolsa SOS BAW 1 GB	\$840.328	1 GB	US\$ 9	30 días

MB: Megabyte

BOLSAS ROAMING CORP RECURRENTE (indefinidas)

Bolsas Roaming Recurrentes	Cargo fijo mensual	Cuota de datos incluida	Valor tráfico excedido	Duración
Bolsa IM Corp 60 MB	\$75.622	60 MB	Tarifa on demand	Mensual
Bolsa IM Corp 150 MB	\$151.252	150 MB	Tarifa on demand	Mensual
Bolsa IM Corp 400 MB	\$327.723	400 MB	Tarifa on demand	Mensual
Bolsa BAW Corp 60 MB	\$75.622	60 MB	Tarifa on demand	Mensual
Bolsa BAW Corp 150 MB	\$151.252	150 MB	Tarifa on demand	Mensual
Bolsa BAW Corp 400 MB	\$327.723	400 MB	Tarifa on demand	Mensual

MB: Megabyte

IM: Internet móvil

Una vez que el cliente ha usado la cantidad de MB incluidos en la bolsa contratada, el uso de datos se rige por lo previsto para las tarifas On demand conforme lo indicado en www.entel.cl, según el plan que el cliente haya contratado.

Las bolsas sirven únicamente para los servicios que se indican (Internet Móvil y BAW), en consecuencia, no podrán ser utilizadas para la emisión de llamadas de telefonía móvil desde el extranjero o para uso de mensajería en el extranjero (mensajes multimedia o mensajes de texto).

Las bolsas indicadas podrán ser utilizadas sólo si el cliente ha contratado con Entel en forma previa servicios de Internet Móvil, según corresponda al servicio de la bolsa respectiva, y si tiene habilitado el servicio de Roaming.

Las bolsas no son compatibles con planes cuenta controlada, en consecuencia, pueden ser contratadas sólo por clientes suscripción que sean clientes de alguno de los otros servicios de Entel.

El cliente no podrá contratar más de una misma bolsa en un periodo de 30 días. Pero sí podrá hacerlo con bolsas de distinto tipo, respecto de cada número móvil con planes contratados y vigentes con Entel.

Las bolsas recurrente se contratan de forma mensual, renovándose cada mes calendario y estarán vigentes mientras el cliente no solicite la desactivación de las mismas, o se pueden contratar por 30 días, en cuyo caso la vigencia es de 30 días corridos, contados desde la fecha de contratación.

Una vez cumplido este plazo de vigencia la bolsa se desactiva automáticamente. La duración de cada una de estas bolsas se detalla en las respectivas tablas.

Para las bolsas con vigencia de 30 días, el monto del cargo fijo mensual es único y no se prorrateará según el uso que haga el cliente, el que dispone del plazo máximo de 30 días para utilizar la cantidad de MB que incluye la bolsa.

Los MB contratados no son acumulables de un periodo a otro.

c) PROGRAMA VIAJERO (indefinido)

Programa Viajero	Velocidad	Cantidad de MB	Minutos Viajero	Costo Mensual
PROG. VIAJ. PLUS 1 DIA	\$ 8.395	Navegación ilimitada en todo tipo de contenido*	30 min	30 sms
PROG. VIAJ. PLUS 5 DIAS	\$ 29.403		50 min	50 sms
PROG. VIAJ. PLUS 10 DIAS	\$ 52.933		60 min	60 sms
PROG. VIAJ. PLUS 30 DIAS	\$ 99.992	Navegación ilimitada en Apps Viajeras*	70 min	70 sms
PROG. VIAJ. LITE	\$ 2.429		-	-

* : 1gb diario a maxima velocidad, despues baja velocidad a 256kbps hasta cumplirse 24hrs

Aplicaciones Viajeras:

WhatsApp (Incluye llamadas de voz y video llamadas), Uber, AirBnB, Google Maps, Trip Advisor, Apps y páginas de los principales Bancos (Chile-Edwards, Santander, Scotiabank, Itau, Falabella, Ripley, Estado, Bice, Internacional, BCI, Del Desarrollo, Security, Rabobank, HSCS, Paris, Consorcio, COOPEUCH); sólo transferencias y consulta de saldo, Páginas Web de uso corporativo: SII, Banco Central, Previred, Tesorería General de la Republica, Licencia.ci, Dirección del Trabajo.

El uso y cobro del "Programa Viajero" se genera al detectar al móvil en Roaming, se genera un cobro por el valor del cargo fijo total de los días contratados, con lo que el cliente accede a datos Roaming sin corte con una cuota diaria (24 hrs) de 1GB y una vez alcanzada la cuota, seguirá navegando, pero a una menor velocidad (256 kbps) y la cuota se renovará al cumplirse las 24 horas por todos los días contratados. De esta forma siempre estará conectado vía internet y sin costos adicionales.

También se activa la cuota de minutos y SMS, que aplican por la cantidad total de días contratados. Una vez consumida esa cuota de minutos o los SMS, los consumos adicionales se comenzarán a tarifficar on demand.

Si una vez cumplido el plazo de días contratados del programa viajero plus contratado el cliente sigue utilizando Roaming, se reactivará nuevamente el programa contratado por el mismo plazo.

Los programas son compatibles con planes cuenta controlada y suscritos de la oferta Genius Mobile.

El "Programa" se mantiene contratado en forma mensual y se renueva cada mes calendario mientras el cliente no solicite la desactivación del mismo o haga un cambio de plan.



ANEXO B.AM



Países en convenio Programa Viajero:

AFRICA	ASIA	AMERICA	CARIBE	EUROPA	EUROPA	OCEANIA
Congo	China	Argentina	Bermudas	Albania	Italia	Australia
Costa de marfil	Filipinas	Bolivia	Cuba	Alemania	Letonia	Nueva zelandia
Egipto	Hong Kong	Brasil	Jamaica	Austria	Lituania	Polinesia francesa
Ghana	India	Canada	Rep. Dominicana	Belgica	Luxemburgo	
Liberia	Indonesia	Colombia	Antillas francesas	Bulgaria	Malta	
Marruecos	Israel	Costa rica	Isla de san martin	Croacia	Noruega	
Mozambique	Japon	Ecuador	Guadalupe	Dinamarca	Polonia	
Namibia	Corea del sur	El salvador	Martinica	Escocia	Portugal	
Sierra leona	Libano	Estados unidos		Eslovaquia	Rep. Checa	
Sudafrica	Pakistan	Guatemala		España	Rumania	
Tanzania	Singapur	Honduras		Estonia	Rusia	
Togo	Sri Lanka	Mexico		Islas ferroe	Serbia	
Zambia	Taiwan	Nicaragua		Finlandia	Suecia	
	Tailandia	Panamá		Francia	Suiza	
	Vietnam	Paraguay		Gales	Turquia	
	Macao	Perú		Grecia	Ucrania	
		Puerto rico		Holanda	Isla de man	
		Uruguay		Hungria	San martino	
		Venezuela		Inglaterra		
		Guyana		Irlanda del norte		
		Guyana francesa		Irlanda		

Los países que componen la Zona Programa Viajero están sujetos a modificación, la que será informada en www.entel.cl/corporaciones/movil/roaming/

d) ROAMING ON DEMAND:

Este servicio está disponible en todos los países con cobertura Roaming de Entel, y se aplica al tener habilitado Roaming de datos y/o voz y sms en la línea.

La tarifa ondemand se aplica cuando el móvil no posee un servicio de Roaming contratado o acabó el consumo de las bolsas contratadas o se consumió las cuotas de voz y sms incluidas en su Programa Viajero. Este tipo de tráfico es tasado en dólares (sin IVA) y facturado en pesos al tipo de cambio del día 27 de cada mes. Se puede facturar hasta con tres meses de desfase.

La estructura tarifaria consta de 3 zonas con tarifas diferenciadas (Sudamérica, Resto de América y Europa y Resto del Mundo).



Zona	Voz (min) Emtido y Recibido	SMS Emtido	Datos (MB)
Zona 1 Sudamérica	US\$ 1,58		
Zona 2 Resto de América y Europa	US\$ 1,79	US\$ 0,3	US\$ 9
Zona 3 Resto del Mundo	US\$ 3,49		

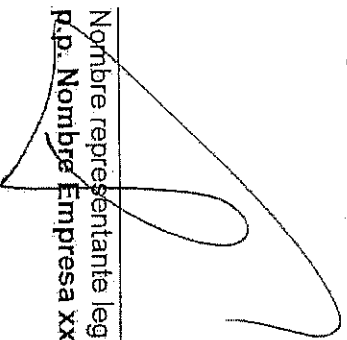
La velocidad promedio internacional es de: Bajada 500 Kbps / Subida 140 Kbps

Todos los valores de este anexo no incluyen IVA.

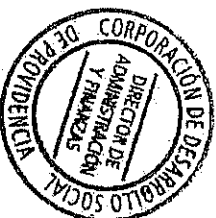
EJEMPLARES Y PERSONERIAS

El presente Anexo de Servicio Roaming se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don(a) CHRISTINA KUNINO IRRIBARO, para representar a corp. Desarrollo Social Providencia consta en la escritura pública de fecha 26/04/18, otorgada ante el Notario Público de Provi. don(a) FERNANDO CENSURARITA



Nombre representante legal y firma
p.p. Nombre Empresa xxxxxxxxx



La personería de don(a) Axel Miller Bravo, para representar a corp. Desarrollo Social Provi. consta en la escritura pública de fecha 26/04/18, otorgada ante el Notario Público de Provi. don(a) FERNANDO CENSURARITA
NOTARIA DE PROVIDENCIA



Corporación de Desarrollo
Social de Providencia

Nombre representante legal y firma
p.p. Nombre Empresa xxxxxxxxx

